Toluca de Lerdo, México, a 25 de abril de 2023.

# DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA

**H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51, fracción II, 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracciones I, 30, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y por su digno conducto, los que suscriben Diputados Juana Bonilla Jaime y Martín Zepeda Hernández del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano presentan a la LXI Legislatura del Estado de México: “Iniciativa que adiciona la fracción IX bis al artículo 3 y se reforman los artículos 5, 9 fracción XII, 15, 21 fracciones VIII, IX, XI, XII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios” con la finalidad de crear el Portal de Difusión Anticorrupción Estatal conforme a lo siguiente:

**Exposición de Motivos**

La erradicación de la corrupción es un de las metas que tiene Movimiento Ciudadano en todo el país y la Bancada Naranja del Estado de México también contribuye de manera activa para alcanzar dicho fin. Por ello se busca modificar la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios con la finalidad de crear el Portal de Difusión Anticorrupción Estatal.

Delia Ferreira Rubio, presidenta de Transparencia Internacional explica que la corrupción ha hecho que nuestro mundo sea un lugar más peligroso. Señala que los gobiernos no han logrado, de manera colectiva, contrarrestar este fenómeno y, con esto, agudizan el aumento de la violencia y el conflicto que se observa en la actualidad, lo cual plantea peligros para las personas de todas partes del mundo. La única salida ante esta situación es que los Estados enfrenten la ardua tarea de erradicar la corrupción en todos los niveles para asegurar que los gobiernos trabajen para todas las personas y no solo para una élite reducida.1

1 *El Índice de Percepción de la Corrupción 2022 revela escasos avances…*. (2023, January 31).

Transparency.org. https://[www.transparency.org/es/press/2022-corruption-perceptions-index-reveals-scant-](http://www.transparency.org/es/press/2022-corruption-perceptions-index-reveals-scant-) progress-against-corruption-as-world-becomes-more-violent

Lo anterior es una tarea muy compleja y más si solo le encomendamos a los mismos gobernantes y tomadores de decisiones, el combate a este mal es primordial que se involucre a la ciudadanía y se pueda hacer uso del andamiaje legal existente, así como de las nuevas tecnologías que han revolucionado al mundo.

No hay cosa que irrite, desagrade y cause más molestia a los mexicanos que la corrupción. Ya sea por los casos históricos de corrupción en el régimen previo a la alternancia, o por los que han salido a la luz por el cada vez mayor escrutinio que se ha dado en el México de la alternancia.

La corrupción toca las fibras más sensibles de los ciudadanos desatando un rechazo y hartazgo generalizados.

Una de las conversaciones que más escuchamos en estos días es, sin duda, la de la molestia y desánimo por los casos de corrupción, el tráfico de influencias, los obvios conflictos de interés y el desvío de recursos y servicios públicos para usos privados.

Nuestro país se encuentra sumido en la corrupción, después de la inseguridad este es el segundo problema que más daña a la ciudadanía. Transparencia Internacional y Transparencia Mexicana presentaron la edición 2022 del Índice de Percepción de la Corrupción, este instrumento registra la opinión de especialistas, analistas de riesgo financiero, mujeres y hombres de la academia y los negocios sobre la situación que guarda la corrupción en cada uno de los 180 países evaluados.

Por tercer año consecutivo, México mantuvo la misma calificación en el IPC: 31 puntos. La escala del índice va de cero, la peor calificación, a 100, la mejor calificación posible, con 31 puntos, México se ubica en la posición 126 de los 180 países evaluados por Transparencia Internacional. Como resultado nuestro país obtuvo la misma calificación que Bolivia, Laos y Uzbekistán.

Entre los 38 países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, México ocupó la última posición. En el llamado G20, el grupo que incluye a las principales economías del planeta, México y Rusia ocuparon los últimos lugares.2

Lo anterior refleja el alto grado de descomposición institucional que persiste en nuestro país, cuestión que no es menor.

2 Transparencia Mexicana (2023, January 31). Se estanca México en percepción de la corrupción: Transparencia Mexicana | Transparencia Mexicana. Transparencia Mexicana.

https:/[/w](http://www.tm.org.mx/ipc2022/)w[w.tm.org.mx/ipc2022/](http://www.tm.org.mx/ipc2022/)

En México, la relevancia del combate a la corrupción se refleja en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que atribuye al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) la responsabilidad de coordinar las acciones de los distintos órdenes de gobierno para la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de los recursos públicos.

El Banco Mundial estima que este fenómeno representa 9% del Producto Interno Bruto (PIB) del país, mientras que el INEGI, a través de su Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental y su Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas, ha tratado de hacer una cuantificación del costo de este problema.

El Instituto divide al costo monetario de la corrupción en dos: directo e indirecto. El primero se refiere al dinero que los ciudadanos y las empresas deben destinar a pagos de sobornos o para la entrega de regalos o favores que les son solicitados por los servidores públicos o intermediarios para agilizar, aprobar o evitar trámites, pagos, solicitudes o inspecciones.

El indirecto puede ser monetario o no monetario, y se manifiesta de diferentes formas, por ejemplo, una disminución en la inversión extranjera a causa de un entorno que dificulta la libre competencia, una mayor desigualdad en la distribución de los recursos o una erosión de la legitimidad y confianza en las instituciones, entre otras.

El INEGI descubrió que el impacto económico de la corrupción fue mayor en la población que en las empresas, pero que el costo promedio del soborno por agente fue superior en las empresas que lo observado en la población.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021, el 57.1% de la población consideró a la corrupción como uno de los problemas más importantes en su entidad federativa. Se ubicó solo por debajo del problema de inseguridad pública. En cuanto a las prácticas de corrupción, en 2021, 14.7 % de la población de 18 años y más fue víctima de algún acto de corrupción al realizar trámites o solicitar servicios públicos. Si bien en ese año se observó una disminución respecto a 2019, la prevalencia continuó por arriba de la estimada en 2015. Este problema se dio con mayor frecuencia en los hombres que en las mujeres.3

En 2021, la prevalencia más alta de corrupción en trámites y servicios se observó en Quintana Roo, con 20.4 % de la población afectada; siguieron Puebla, Baja California, Durango y el Estado de México que presentaron prevalencias superiores a 17 por ciento. Por el contrario, la menor prevalencia se encontró en Baja California Sur, Colima, Zacatecas, Querétaro y Tlaxcala, donde menos de 9 % de la población que solicitó algún trámite o servicio público fue víctima de corrupción.4

3 ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN (9 DE DICIEMBRE). (n.d.).

https:/[/w](http://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_DMC_22.pdf)w[w.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP\_DMC\_22.pdf](http://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_DMC_22.pdf)

4 IBIDEM

Sobre los costos directos de la corrupción que se generan por el dinero, regalos o favores que se apropian los servidores públicos cuando la población o las empresas realizan algún trámite o servicio, se estimó que, a nivel nacional y durante 2021, el costo promedio fue de 3,044 pesos por persona en términos reales. Se observó una disminución de 28.1 % respecto al costo promedio estimado en 2019. En el caso de las empresas, el costo promedio de la corrupción en 2020 fue de 7,419 pesos.

Lo anterior muestra ese grado de descomposición social e institucional que existe en nuestro país y en nuestro Estado de México, cuestión que tiene muchas repercusiones en otros temas como es la inseguridad, la falta de buenos servicios como el de salud o el urbano, la falta de funcionarios capacitados para desarrollar las tareas encomendadas entre otros temas similares.

Ahora no se puede culpar únicamente a los funcionarios de un gobierno por los males de corrupción, es decir a los mexicanos nos preocupa mucho la corrupción, pero pocos la ligamos con nuestra propia actuación. A nivel individual, los ciudadanos no reconocemos toda nuestra participación en actos de corrupción y tendemos a ocultarlo.

Cuando se habla de corrupción no se trata únicamente de los esquemas de gran corrupción, también tenemos que hablar de la corrupción que le afecta día a día a la ciudadanía. De acuerdo con la encuesta MCCI-Reforma 2020, la abrumadora mayoría de los ciudadanos afirma que la gran corrupción de gobernantes y políticos, les afecta mucho o algo. Los ciudadanos perciben que los escándalos de corrupción afectan directamente sus interacciones con el gobierno.5

Cuando se les pregunta cuánto afecta la corrupción a los servicios públicos que reciben, 83% responde que mucho o algo, y cuando se les pregunta por cuánto afecta a la protección de su familia, 84% responde que mucho o algo. Es decir, la ciudadanía sí percibe que la corrupción les afecta directa y personalmente.

5 Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (2020, September). La corrupción y los ciudadanos. Mexicanos Contra La Corrupción Y La Impunidad. https://contralacorrupcion.mx/la-corrupcion-y-los- ciudadanos/

Además, respecto a 2019, cada vez más personas reportan que la corrupción les afecta mucho. Es interesante que la proporción de ciudadanos que percibe que la corrupción afecta mucho en los servicios públicos aumentó 8 puntos porcentuales y 7 puntos porcentuales cuando se pregunta por trámites. Parece ser que hay una percepción de aumento en los efectos de la corrupción en la calidad de vida de los mexicanos.

Sin embargo, cuando se contrasta el efecto de la corrupción con su experiencia personal los datos se contradicen. De acuerdo con la encuesta, en 2020 una menor proporción de ciudadanos dice haber pagado una *mordida* al momento de realizar un trámite o solicitar un servicio, que en 2019. Resulta sorprendente que, dado el aumento en percepción de corrupción que arroja la encuesta, la participación de las personas en actos de corrupción es menor. Es decir, aunque se percibe que la corrupción es más en 2020 que un año antes, menos mexicanos dicen participar directamente en actos de corrupción.

De acuerdo con Rosa Castañeda y Leonor Ortiz Monasterio de Mexicanos Contra la Corrupción, a los mexicanos nos preocupa cada vez más la corrupción, pero que no nos sentimos corresponsables de acabar con ella, en parte, con razón, pues la corrupción que ha aumentado es la gran corrupción sistémica, mientras que la pequeña corrupción que pagamos de nuestro bolsillo ocurre con menor frecuencia… aunque, como siempre, las mujeres acabamos pagando más por todo, incluyendo por la corrupción.

Por ello al compartir parte de la responsabilidad como sociedad es necesario que actuemos para combatir uno de los peores males que puede afectar a cualquier gobierno democrático como es el nuestro.

Bajo ese preludio es que se busca hacer frente a estas acciones perversas por medio de la participación ciudadana y el uso de las nuevas tecnologías que han sido vitales para detectar y señalar situaciones donde funcionarios han hecho mal uso de su investidura o su cargo para generar un beneficio económico o personal en su favor o de sus allegados.

La participación ciudadana no es un concepto nuevo, aunque ha ganado popularidad en las últimas décadas, como subrayó el National Democratic Institute las y los ciudadanos tienen "el derecho a participar en las decisiones que afectan el bienestar público" y dicha "participación es un motor instrumental del cambio democrático y socioeconómico, y una forma fundamental para empoderar a los ciudadanos".

Hoy la participación ciudadana se ha entrelazado con los esfuerzos contra la corrupción, donde se abarcan dinámicas y enfoques que pueden diferir la sociedad en otros procesos públicos, dado que el Estado no siempre brinda a los ciudadanos el mismo acceso al espacio y la información en relación con la lucha contra la corrupción.

De acuerdo con el académico Mark Warren, la corrupción pasa por alto los mecanismos democráticos en la medida en que ha definido la corrupción como una violación de la inclusión democrática. La corrupción pasa por alto las leyes y normas que se establecieron democráticamente y excluye a quienes no participan en intercambios corruptos, por ejemplo, los servicios destinados a ser públicos se asignan a quienes sobornan o con base en el clientelismo. 6

Por esta razón, el papel de la ciudadanía se entiende mejor en términos de responsabilidad social, cuando los ciudadanos se oponen a la corrupción manteniéndola bajo control, evaluando críticamente la conducta y las decisiones de los titulares de cargos, denunciando faltas y delitos de corrupción, y exigiendo contramedidas apropiadas.

Las formas concretas en que ciudadanos pueden contribuir a la lucha contra la corrupción incluyen denunciar la corrupción a la autoridad o a través de los medios de comunicación y apoyar programas de capacitación y campañas de sensibilización que tengan como objetivo crear una cultura de integridad y tolerancia cero a la corrupción.

Vale la pena dedicar algunas líneas al tema de denunciar la corrupción, ya que esta es una vía importante a través de la cual los ciudadanos individuales pueden participar en los esfuerzos contra la corrupción. A medida que la tecnología avanza, nuevos métodos de denuncia ciudadana están disponibles. La mayoría de las agencias contra la corrupción ahora permiten que las denuncias se realicen en línea.

En muchos países, las aplicaciones para teléfonos inteligentes permiten a las y los ciudadanos denunciar fácilmente incidentes de corrupción. Un ejemplo de lo que se vio en el 2012, cuando el Banco Mundial lanzó su propio Integrity App, la cual permite a los usuarios hacer denuncias confidenciales de fraude y corrupción en proyectos del Banco Mundial. También proporciona enlaces a los resultados de las investigaciones.

Otro enfoque para denunciar la corrupción fuera de los canales oficiales es a través del uso de las redes sociales, en India, por ejemplo, Swati y Ramesh Ramanathan crearon la plataforma en línea llamada "I Paid a Bribe" para exponer la corrupción cotidiana al permitir que las personas publiquen sus historias de forma anónima. El sitio web no solo ha servido para documentar la corrupción, sino también para aumentar la conciencia entre el público.

6 KKIENERM. (2020). Anti-Corruption Module 10 Key Issues: The role of citizens in fighting corruption. Unodc.org. https://[www.unodc.org/e4j/es/anti-corruption/module-10/key-issues/the-role-of-citizens-in-](http://www.unodc.org/e4j/es/anti-corruption/module-10/key-issues/the-role-of-citizens-in-) fighting-corruption.html

Otro ejemplo es Digiwhist, un portal web y tecnología de aplicación móvil lanzada en Europa para la "recopilación, estructuración, análisis y amplia difusión de información sistemática sobre contratación pública y sobre mecanismos que aumentan la rendición de cuentas de los funcionarios públicos en toda la UE y algunos países vecinos". Utilizando la transparencia y la responsabilidad pública del acceso abierto, Digiwhist se enfoca en evaluar la transparencia fiscal, la evaluación de riesgos y el impacto de las políticas de buena gobernanza.

Como se puede observar alrededor del mundo los ciudadanos están haciendo usos de sus propias herramientas creando sistemas innovadores que sirven para combatir la corrupción, evitando la burocracia perversa que en muchas ocasiones se encuentra en contubernio con las autoridades responsable de los hechos que atentan contra el derecho y la democracia.

Las y los mexicanos, así como los mexiquenses tiene miedo de presentar una denuncia por este tipo de situaciones porque el sistema ha reflejado que, en lugar de iniciar procesos sancionatorios en contra de los responsables, se inician inquisiciones extrajudiciales que vulneran a los ciudadanos que quisieron levantar la voz.

Por tanto, para favorecer la participación ciudadana y proteger a las y los mexiquenses es que se busca mejorar la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios con la inclusión del Portal de Difusión Anticorrupción.

Este es un sistema electrónico a cargo del Comité de Participación Ciudadana para recibir la información de las denuncias ciudadanas, así como la difusión pública de actos o hechos de corrupción que se presuman o puedan constituirse con base a los lineamientos que así determine el Comité Coordinador, con el objeto de mejorar las condiciones que se desprendan para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de los Entes Públicos.

El crear un espacio digital donde los ciudadanos puedan señalar actos de corrupción y que estas puedan ser vinculadas con los entes públicos fiscalizadores como son el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Contraloría del Poder Legislativo, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, las Contralorías Municipales y los órganos internos de control, podrán favorecer el combate de estos hechos.

En suma, con esta propuesta se acompañan una serie de lineamientos para la creación y funcionamiento de esta plataforma.

La corrupción es un fenómeno de ámbito mundial que causa pobreza, obstaculiza el desarrollo y hace huir a la inversión. También debilita los sistemas judiciales y políticos que tendrían que estar al servicio del bien público. No es sorprendente, pues, que, a medida que se menoscaba el imperio de la ley y se hace caso omiso de la voz del pueblo, disminuya la confianza de los ciudadanos en los funcionarios gubernamentales y las instituciones oficiales.

Por ello la Bancada de Movimiento Ciudadano propone regresar el poder a los ciudadanos, dar esa posibilidad de señalar de forma inmediata este tipo de actos que se suscitan en nuestro Estado de México. Hoy en día las personas deben asumir una mayor responsabilidad en la toma de las decisiones del gobierno, pero también deben de contar con los mecanismos y garantías para poder hacerlo. Un sistema como el propuesto en esta iniciativa podrá articular una herramienta eficaz para mejorar la calidad de vida de las personas y evitar que los agentes perversos sigan beneficiando de manera personal y con ello vulnerando a la sociedad mexiquense.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de Decreto.

# A T E N T A M E N T E

**DIP. JUANA BONILLA JAIME DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ**

# PROYECTO DE DECRETO

**La H.LXI Legislatura del Estado de México Decreta:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona la fracción IX bis al artículo 3 y se reforman los artículos 5, 9 fracción XII, 15, 21 fracciones VIII, IX, XI, XII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios a efecto de quedar de la siguiente manera:

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: I a IX. …

IX bis.- Portal de Difusión Anticorrupción: El sistema electrónico a cargo del Comité de Participación Ciudadana para recibir la información de las denuncias ciudadanas así como la difusión pública de actos o hechos de corrupción que se presuman o puedan constituirse con base a los lineamientos que así determine el Comité Coordinador, con el objeto de mejorar las condiciones que se desprendan para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de los Entes Públicos.

X. a XIV. …

Artículo 5. Son principios rectores que rigen el servicio público los siguientes: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, rendición de cuentas, gobierno abierto, buenas prácticas, economía, integridad y competencia por mérito.

…

Artículo 9. El Comité Coordinador tendrá las siguientes facultades: I a XI. …

1. Establecer una Plataforma Digital que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el Comité Coordinador pueda establecer políticas integrales, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas, así como establecer los lineamientos y procedimientos de funcionamiento del Portal de Difusión Anticorrupción con el objeto de mejorar y fortalecer las condiciones de que fortalezcan los principios rectores de transparencia y de rendición de cuentas.
2. a XVIII. […]

Artículo 15. El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser un órgano de vinculación con las y los ciudadanos, las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal y Municipal, para el combate de la corrupción mediante su fiscalización y control de recursos, así como la información que se deriven en esta materia a través del Portal de Difusión Anticorrupción.

Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

I. a VII. [...]

1. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad y organizaciones de la sociedad civil y academias participen en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como lineamientos de funcionamiento del Portal de Difusión Anticorrupción;
2. Llevar un registro voluntario de las y los ciudadanos, de las organizaciones de la sociedad civil o academias que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;

X. […]

1. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos, así como las acciones, peticiones y solicitudes sobre el funcionamiento de la fiscalización de los órdenes de gobierno y sobre los actos que se propongan o que pudieran considerarse como susceptibles de observación o de analizarse para los órganos de fiscalización respecto de las denuncias ciudadanas que se presenten;
2. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que las y los ciudadanos o las organizaciones de la sociedad civil pretendan hacer llegar a los entes públicos fiscalizadores;
3. a XVIII. …

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**ARTÍCULO SEGUNDO**. Una vez a la entrada en vigor del presente Decreto el Comité deberá realizar los lineamientos que así estime necesario de manera coordinada para el funcionamiento del Portal de Difusión Anticorrupción en un plazo no mayor de 180 días naturales.

**ARTÍCULO TERCERO**. En un plazo de 90 días naturales los Ayuntamientos deberán armonizar todos los ordenamientos relacionados con el presente Decreto conforme a sus atribuciones o competencias que así determine la presente Ley.

**ARTÍCULO CUARTO**. Las erogaciones que, en el ámbito de la federación se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado en los propios entes de gobierno.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 25 días del mes de abril del año 2023.